

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, primero (01) de septiembre dos mil veintitrés

Radicado	054804089001 2023 – 00178 00
Demandante	MARLON ANDRES GARCES GALVAN
Demandado	MANUEL ENRIQUE GUEVARA HERNANDEZ
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Corrige Auto – Adiciona
Interlocutorio	443

Revisado el expediente, encuentra esta célula judicial, un yerro en el auto interlocutorio 395 del 17 de agosto del 2023, que dio por terminado el proceso, por solicitud del demandante, pues, dentro del auto anteriormente aludido no se realizó un pronunciamiento sobre los dineros descontados por la aplicación de la medida cautelar.

Por lo anterior, se hace necesario la corrección del auto que termina el proceso, adicionando el ítem cuarto, como lo estipula el artículo 286 del Código General del Proceso, quedando así:

RESUELVE:

PRIMERO: Adicionar el auto interlocutorio 395 del 17 de agosto del 2023, el cual dio por terminado el proceso de la referencia, incluyendo el numeral cuarto, el cual quedara así:

- CUARTO:** Entréguese los títulos judiciales constituidos al momento de la solicitud de terminación del proceso, en favor del demandado.

SEGUNDO: Los demás ítems quedan incólumes en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**031** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 05 de septiembre de 2023, a las 8 A.M



La Secretaria